



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Ref N° 2019-01573

Para todos los efectos téngase en cuenta que la demandada SORAYA ELIZABETH ALVARADO RODRIGUEZ, se encuentra notificada en la forma como lo dispone el decreto 806 de 2020 en concordancia con lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C.G.P, quien permanece en silencio en el término para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

En firme el presente proveído y cobre ejecutoria, ingrese el expediente al Despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 11 AGO 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

